



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 JUL 2019

RES. H. N° 1111/19

EXpte. N° 4060/2019.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna LUCIANA VICTORIA PISTAN, LU N° 713307 y LU N° 710934, de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación respectivamente, Plan 2000, solicita licencia estudiantil por embarazo; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y se encuentran debidamente certificadas;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. a), de la Resolución CS N° 502/12, que reglamenta las licencias estudiantiles;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 360/19, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su Sesión Ordinaria del Día 16-07-19)  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** OTORGAR Licencia Estudiantil a la alumna LUCIANA VICTORIA PISTAN, LU N° 713307 y LU N° 710934, de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación respectivamente, Plan 2000, en el marco de la Resolución CS. N° 502/12, a partir del 10-06-19 y hasta el 10-09-19.

**ARTÍCULO 2°.-** TENER POR JUSTIFICADA la inasistencia a clases de la mencionada alumna, a partir del 10 de junio de 2019 y mientras dure su licencia, en la materia que registró inscripción, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	LUCRECIA CARMEN COSCIO

**ARTÍCULO 3°.-** NOTIFÍQUESE a la alumna interesada, docente responsable, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.  
Jan/LER

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa